

# **RESOLUCIÓN N° 197/14.**

## **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Sr. Interventor del Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes (IOSCOR), informe diversos aspectos relacionados a las prestaciones que brinda el instituto a su cargo a las personas con discapacidad, a saber:

a) cuáles son las prestaciones básicas cubiertas por el instituto para las personas con discapacidad;

b) si el instituto brinda los siguientes servicios específicos:

- estimulación temprana;
- educación inicial;
- educación general básica;
- formación laboral;
- centro de día;
- centro educativo terapéutico;
- centro de rehabilitación psicofísica;
- rehabilitación motora;
- tratamiento rehabilitatorio;
- provisión de órtesis, prótesis, ayudas técnicas u otros aparatos ortopédicos;
- atención odontológica integral;
- y cualquier otro no enunciado;

c) si cuenta con sistemas alternativos para el grupo familiar;

d) si el instituto brinda las siguientes prestaciones complementarias:

- cobertura económica;
- internación domiciliaria;
- apoyo para acceder a distintas prestaciones;
- iniciación laboral;
- atención psiquiátrica;
- medicamentos no producidos en el país;
- transporte especial;
- cualquier otra prestación complementaria no enunciada.

## **RESOLUCIÓN N° 197/14.**

**ARTÍCULO 2°.-** Cuál es el porcentaje de cobertura que brinda el Instituto de Obra Social de Corrientes a las personas con discapacidad que llegan a su mayoría de edad.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, cumplido, archivar.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dra. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 22-10-14.-  
Autor: Dip. Raúl Alfonzo.-  
Expte. N°: 9598/14 HCD.-